

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.  
CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO  
SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA**

<b>SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.</b>		<b>Nº EXPEDIENTE: C15-S05/15</b>	
<b>A.OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:</b> Servicio de Mantenimiento Integral del Centro de Proceso de Datos (CPD) de la Universidad de Cádiz, dependiente del Área de Informática en el edificio CITI. <b>LOTES:</b> Único <b>NÚMERO DE UNIDADES:</b> las indicadas en los Pliegos <b>CÓDIGO CPV:</b> 50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas			
<b>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b> 33.057,85 euros <b>IVA:</b> 6.942,15 euros <b>TOTAL, IVA INCL.:</b> 40.000,00 euros		<b>ANUALIDADES: 2016</b> <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b> Orgánica 20DGISTICO Funcional: 000A Económica: 216	
<b>C. PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Un año a partir de la firma del contrato, y con posibilidad de renovarse por otra anualidad. Por el carácter singular del servicio a contratar, el comienzo será inmediato tras la firma del contrato.			
<b>D. LUGAR DE ENTREGA/EJECUCIÓN.</b> Centro de Proceso de Datos de la UCA			
<b>DESTINATARIO</b> Área de Informática	<b>DIRECCION</b> Campus Universitario de Puerto Real Edificio CITI Avda. República Saharaui, s/n 11510 Puerto Real	<b>TELEFONO</b> Para consultas administrativa 956 01 64 82 <a href="mailto:contrataciones.puertoreal@uca.es">contrataciones.puertoreal@uca.es</a> Para consultas técnicas: Abelardo Belaustegui González, Coordinador del Área de Informática. <a href="mailto:Abelardo.belaustegui@uca.es">Abelardo.belaustegui@uca.es</a> Tlfno. 956 01 2864	
<b>E. PLAZO DE GARANTÍA:</b> Todas las actuaciones realizadas por el licitador, tanto en relación al mantenimiento correctivo como al preventivo, tendrán una garantía mínima de 1 año en mano de obra y piezas.			
<b>F. GARANTÍA PROVISIONAL:</b> No se exige <b>GARANTÍA DEFINITIVA:</b> 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido)			
<b>G: CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.</b> Según indica el apdo. 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.			
<b>H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:</b> A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados <input checked="" type="checkbox"/> :  <input type="checkbox"/> CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA:			

Expte. nº C15-S05-15 1

Código Seguro de verificación: X+THGVu3GkoxZ2rQ0csXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	29/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es X+THGVu3GkoxZ2rQ0csXXw==	PÁGINA	1/4



X+THGVu3GkoxZ2rQ0csXXw==

**Solvencia económica y financiera.**

- a.  Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b.  Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c.  Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.


Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

**Solvencia técnica.**

- a.  Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b.  Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
- c.  Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d.  Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.
- e.  Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- f.  En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- g.  Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa

Expte. nº C15-S05-15 2

Código Seguro de verificación: X+THGVu3GkoxZ2rQOcsXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	29/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/4
 X+THGVu3GkoxZ2rQOcsXXw==			

correspondiente.

- h.  Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- i.  Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

**I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ORDINARIA.  
**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ORDINARIA

**J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede  
**CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:** -

**K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

CRITERIO	PUNTOS MÁXIMOS	FÓRMULA APLICABLE (SI PROCEDE)
Precio	70 puntos	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ <p>VO= Valoración de la oferta            PMO= Puntuación máxima obtenible            OF= Oferta            OM= Menor oferta válidamente emitida</p>
Mejoras	30 puntos	<p>Mejoras significativas en el apartado 1.3 del pliego de prescripciones técnicas ..... Hasta 10 puntos</p> <p>Mejoras significativas en el apartado 1.6 del pliego de prescripciones técnicas ..... Hasta 10 puntos</p> <p>Mejoras significativas en el apartado 1.8 del pliego de prescripciones técnicas ..... Hasta 10 puntos</p>

**UMBRAL MÍNIMO:** No se establece

**L. MESA DE CONTRATACION:**  
 No se constituye

**M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Excmo. y Magfco. Sr. Rector por delegación de competencias El Director Coordinador del Campus de Puerto Real (Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/13, BOUCA nº 165 de 4/10/13)

**ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN:**  
 El Coordinador de Sistemas e Infraestructuras Centrales del Área de Informática, Abelardo Belaustegui González

**N. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE:**  
 La Universidad se reserva el derecho a prorrogar el plazo del contrato si conviniera a los intereses del Suministro notificándolo así al contratista, y por un período máximo de un año.

Expte. nº C15-S05-15 3

Código Seguro de verificación: X+THGVu3GkoxZ2rQ0csXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	29/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/4



X+THGVu3GkoxZ2rQ0csXXw==

<p><b>O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS.</b></p> <p>Se considerará en principio como desproporcionada o temeraria toda proposición cuyo importe sea inferior en 20 unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de las proposiciones presentadas.</p>
<p><b>P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:</b></p> <p>- ( ) Empresas con trabajadores con discapacidad en número superior al 2 por 100, conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.2.1.g).</p> <p>- ( ) Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.2.1.g).</p>
<p><b>Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:</b></p> <p>Según especifica el apdo. 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apdo. 1.12 del PPT.</p>
<p><b>R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES:</b> no procede.</p>
<p><b>S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:</b> -</p>
<p><b>T. FORMA DE PAGO:</b> MENSUAL</p>
<p><b>U. ASISTENCIA TÉCNICA:</b> las indicadas en el PPT.</p>
<p><b>V. PERFIL DE CONTRATANTE:</b></p> <p><a href="http://www.uca.es/admpuertoreal/administracion/servicios-prestados/perfil">http://www.uca.es/admpuertoreal/administracion/servicios-prestados/perfil</a></p> <p><b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO:</b></p> <p><a href="mailto:contrataciones.puertoreal@uca.es">contrataciones.puertoreal@uca.es</a></p> <p><b>OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS:</b></p> <p>Universidad de Cádiz          Unidad de Contrataciones-Admón. Campus de Puerto Real          Edificio C.A.S.E.M.          Polígono Río San Pedro          11510 Puerto Real (Cádiz)</p>
<p><b>X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/SEGUROS QUE PROCEDEN/OTRAS INFORMACIONES:</b> las indicadas en los Pliegos.</p>

EL RECTOR, por delegación de competencias  
 (Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/2013  
 BOUCA nº 165 de 04/10/2013)  
 EL DIRECTOR COORDINADOR DEL  
 CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Juan José Domínguez Jiménez

Expte. nº C15-S05-15 4

Código Seguro de verificación: X+THGVu3GkoxZ2rQ0csXXw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	29/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/4



X+THGVu3GkoxZ2rQ0csXXw==